

GUÍA DE MEMBRESÍA DE LA IGLESIA

Iglesia del Nazareno — Distrito de Iowa
Para Pastores Hispanos y Líderes de Congregación
Basado en el Manual de la Iglesia del Nazareno, Edición 2023

PARTE 1: ¿Cuándo se convierte alguien en miembro?

En la Iglesia del Nazareno, la membresía es un acto separado e intencional. Ni el bautismo ni la aceptación de Cristo automáticamente hacen a alguien miembro de la iglesia local.

¿Qué se requiere para ser miembro? (§109.1)

Antes de recibir a alguien como miembro, el pastor debe:

1. Explicar los privilegios y responsabilidades de la membresía.
2. Enseñar los Artículos de Fe de la iglesia.
3. Explicar los requisitos del Pacto de Carácter Cristiano y el Pacto de Conducta Cristiana.
4. Consultar con el Comité de Evangelismo y Membresía (o la junta local).
5. Recibir al candidato en un servicio público usando el ritual aprobado (§704).

§109.1 Manual: "Cuando las personas deseen unirse a la iglesia, el pastor les explicará los privilegios y responsabilidades de la membresía... Después de consultar con el Comité de Evangelismo y Membresía, el pastor recibirá a los candidatos calificados en la membresía de la iglesia en un servicio público."

§112.8 Manual: "Ninguna persona será recibida como miembro en plena comunión en una iglesia local, sino hasta que el pastor consulte primero con el comité de evangelismo y membresía de la iglesia."

¿El bautismo = membresía? ¿La salvación = membresía?

NO. En la Iglesia del Nazareno estos son tres actos distintos:

Acto	¿Hace miembro?	Párrafo del Manual
Aceptar a Jesucristo	No automáticamente	—
Bautismo	No automáticamente	§13 (Sacramento, no membresía)
Recepción pública de membresía	Sí	§109.1, §704

📌 Nota para pastores hispanos: Muchos creyentes de trasfondo católico asumen que el bautismo los hace miembros automáticamente. Es importante enseñar esta distinción claramente en la clase de membresía.

PARTE 2: ¿Cuánto tiempo tiene que pasar para que alguien deje de ser miembro?

La Iglesia del Nazareno tiene un proceso de dos pasos antes de que alguien sea removido del libro de membresía. Este proceso protege tanto al miembro como a la integridad del registro de la iglesia.

Paso 1: Declarar Membresía Inactiva (§111.2)

Un miembro puede ser declarado INACTIVO cuando:

- Ha estado ausente de TODOS los servicios religiosos por 6 meses consecutivos, Y
- Su ausencia no tiene una razón justificable a juicio de la junta, Y
- Se ha intentado animarle a ser activo.

PROCESO REQUERIDO:

6. El Comité de Evangelismo y Membresía hace la recomendación.
7. La Junta de la Iglesia vota la acción.
8. El pastor envía una carta con espíritu redentor DENTRO DE 7 DÍAS.
9. El pastor actualiza el libro de membresía: "Inscrito en la lista de membresía inactiva por la junta de la iglesia (fecha)."

§111.2 Manual: "Cuando un miembro de una iglesia se haya ausentado de todos los servicios religiosos de la iglesia por seis meses consecutivos sin una razón que la junta de la iglesia considere justificada... su membresía podrá ser declarada inactiva por recomendación del comité de evangelismo y membresía de la iglesia y por decisión de la junta local."

Paso 2: Remoción del Libro de Membresía (§114.3)

Después de que la membresía fue declarada inactiva, la junta puede REMOVER el nombre del libro SOLAMENTE si ha pasado AL MENOS 1 AÑO desde la declaración de inactividad.

§114.3 Manual: "Después de al menos un año a partir de la fecha en que se declaró inactiva la membresía de una persona, su nombre podrá ser removido del libro de membresía por acción de la junta de la iglesia."

Cronograma Total Mínimo

Etapas	Tiempo Requerido	Párrafo Manual
Ausencia antes de declarar inactivo	6 meses consecutivos	§111.2
Período de inactividad antes de remoción	Al menos 12 meses	§114.3

TIEMPO MÍNIMO TOTAL	18 meses	§111.2 + §114.3
---------------------	----------	-----------------

⚠ IMPORTANTE: Los miembros inactivos SIGUEN SIENDO CONTADOS como miembros durante este período. Se reportan al Distrito en categoría separada (activos e inactivos), pero no pueden votar ni tener cargos en la iglesia. (§111.3 y §111.4)

¿Puede un miembro inactivo volver a ser activo? (§111.5)

Sí. Un miembro inactivo puede solicitar por escrito a la junta que se le restablezca. La solicitud debe incluir:

- Reafirmación de sus votos de membresía.
- Renovada participación en los servicios de adoración.

La junta tiene 60 días para responder. El Comité de Evangelismo y Membresía hace la recomendación.

RESUMEN RÁPIDO — Referencia para el Pastor

Pregunta	Respuesta	Párrafo
¿El bautismo hace miembro?	No automáticamente	§13, §109.1
¿La salvación hace miembro?	No automáticamente	§109.1
¿Cuándo es oficial la membresía?	Al ser recibido públicamente con el ritual aprobado	§109.1, §704
¿Se necesita consultar al Comité?	Sí, siempre antes de recibir a alguien	§112.8
¿Cuánto tiempo para declarar inactivo?	6 meses de ausencia consecutiva	§111.2
¿Cuánto tiempo para remover del libro?	Al menos 12 meses desde inactividad	§114.3
¿Puede restaurarse la membresía activa?	Sí, por solicitud escrita y acción de la junta	§111.5
¿Los inactivos pueden votar?	No	§111.4